



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 041

[CLIC AQUI PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2020-00119	Restitución de inmueble arrendado	Claudia Patricia Castro López	Gustavo Adolfo Correa Arango	29 de julio de 2020	Rechaza demanda
2020-00120	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Yenny Alejandra Arango Álvarez y otro	29 de julio de 2020	Rechaza demanda
2020-00121	Ejecutivo singular	Luis Eduardo Jiménez Betancur	José Libardo Arbeláez Arcila	29 de julio de 2020	Rechaza demanda
2013-00040	Ejecutivo singular	Corporación Interactuar	Arnulfo Hernández Hernández	29 de julio de 2020	No accede a lo solicitado
2014-00156	Ejecutivo singular	JFK Cooperativa Financiera	Juan de La Cruz Estrada Hernández y otra	29 de julio de 2020	<ul style="list-style-type: none">- Resuelve solicitud, ordena traslado (C1)- Ordena expedición de oficio (C2)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 041

2017-00320	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Tulio Alberto Castro Otálvaro y otra	29 de julio de 2020	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce dependiente judicial (C1)- Decreta medida cautelar, Incorpora diligencia (C2)
2017-00352	Ejecutivo singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	Hoover Ney Restrepo Ardila	29 de julio de 2020	<ul style="list-style-type: none">- Aprueba la liquidación del crédito realizada en secretaría. (C1)- Decreta medida cautelar

En la fecha, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria